

## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Tutela 2021-00416

ADMÍTIR la presente acción de tutela instaurada por DAVID ALEJANDRO VELASQUEZ DELGADILLO contra la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

A la presente acción se le imprime el trámite consagrado en los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1991.

Notificar esta providencia a las partes por el medio más expedito.

Con fundamento en el art. 19 del decreto 2591 en cita ofíciase a las entidades accionadas para que en el término perentorio de 2 días se hagan parte, la contesten, aporten las pruebas que estimen necesarias.

Así mismo, se requiere a las entidades accionadas CNSC y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se publique en la página web de estas, la existencia de la presente acción de tutela a efectos de dar a conocer la misma a quienes eventualmente pudieran salir afectados con la decisión que resuelva la presente acción constitucional.

Negar la medida provisional solicitada por el accionante, por lo que no se configura los presupuestos fácticos de la finalidad de la medida preventiva (artículo 7 del Decreto 2591 de 1991).

Vincular a la Procuraduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda Pública, y el Coordinador General de la Convocatoria de la DIAN, según Acuerdo CNSC 0285 del 10 de septiembre de 2020, para el empleo del cargo de GESTOR III Código 303, grado 03 con número OPEC -126535. Ofíciase para que en el término perentorio de dos (2) días se pronuncie sobre los hechos de la acción.

Vincular a los inscritos y/o lista de aspirantes en la Convocatoria de la DIAN, según Acuerdo CNSC 0285 del 10 de septiembre de 2020, para el empleo del cargo de GESTOR III Código 303, grado 03 con número OPEC -126535. Para tal efecto, ofíciase a las entidades accionadas CNSC y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para que en el término de la distancia remita la lista de los inscritos al citado cargo: así mismo informando el correo electrónico donde pueden recibir notificaciones.

**NOTIFÍQUESE**

**MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO**  
Juez (E)